m.º 24 de mayo de 85

Jll.mo 85.

336

Jorge Ruiz

Pedro de Zeguna. Çaçiano del numero e su juzgado de la muy noble e muy leal çudad de murçia ue nuncio el dicho mio fiador desaçiuano en manos de v. señoria y en fauor de paulo de uente. v.s desta çudad, y si desto v. señoria. no fuere seruido yo no lo ue nunçio antes me lo ue tengo en mi parecer ofrezco a v.ss con el segun como hasta aqui lo he fecho en fey testimonio de lo qual otorgue esta carta de ue nunçiacion ante el presente escriuano y de los testigos de yuso çiçritos que fue fecha y otorgada en la dicha çudad de murçia a ocho dias del mes de mayo de mil y quinientos y ochenta y cinco años siendo presentes por testigos los que de yuso son llamados y rogados anton rui osorio, y p.º de al magro y xp.º de al faro vez de murçia y firmolo aqui el dicho otorgante al qual doi fe q.e conosco. p.º de zeguna çaçiano

Anton rui osorio

xp.º de al faro

Ante mi anton rui de ...